



Servicio de Gobierno Regional
Magallanes y de la Antártica

RES. EX. N° 76 /2020

MAT: Modifica Res. Ex. N°59/2020, que aprueba Manual de Procedimientos de Asignación Directa de recursos para iniciativas de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas- No Concursables – con cargo al 6% FNDR 2020 del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Punta Arenas, 16 de Marzo del 2020

1. Artículos 1º, 6º, 7º, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N°1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, publicado en D.O. el 17-11-2001;
3. El D.F.L. N°1-19.175, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicado en D.O. el 08-11-2005;
4. La Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, publicada en D.O. el 29-05-2003;
5. D.L. 1.263 de fecha 29.11.75, Decreto Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley de Presupuestos del Sector Público año 2020 N°21.192, que permite asignar un porcentaje del presupuesto total de recursos del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, para financiar Actividades de Carácter Cultural, Actividades Deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, Actividades Sociales, Programas y Actividades para la Atención de Personas Discapacitadas con Dependencia Severa y de Prevención y Rehabilitación de Drogas, Actividades de Atención de Adultos Mayores e Integración y Promoción del Envejecimiento Activo, Actividades de Protección del Medio Ambiente y de Educación Ambiental y Actividades de Seguridad Ciudadana que ejecuten las Municipalidades, Otras Entidades Públicas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro.
7. La Resolución N° 30/ 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
8. La Resolución N°7 de 26-03-2019 de la Contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. La Resolución N° 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
10. El Decreto Supremo N°95, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 13-02-2019, que nombra Intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena a don JOSÉ FERNÁNDEZ DÜBROCK.
11. Dictámen de la Contraloría General de la República N° 030806N19, recibido con fecha 11 de Diciembre de 2019, en el cual indica que la asignación de recursos de inversión regional a proyectos e iniciativas específicas por montos iguales o inferiores a 7.000 UTM no requiere de la aprobación del Consejo Regional.
12. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Res. Ex. N°59/2019, aprueba Manual de Procedimientos de Asignación Directa – No Concursable – para iniciativas de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas 6% FNDR 2020 del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2. Que, de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República en su dictamen 030806N19, recibido con fecha 11 de Diciembre de 2019, en el cual indica que la asignación de recursos de inversión regional a proyectos e iniciativas específicas por montos iguales o inferiores a 7.000 UTM no requiere de la aprobación del Consejo Regional.

RESUELVO

1. INCORPORASE

TITULO I NATURALEZA Y FINES

c) Potenciar actividades tendientes a apoyar a la población de adultos mayores, personas con discapacidad, hogares vulnerables y/o personas de alto riesgo de presentar un cuadro grave de infección de la Región de Magallanes.

d) Operativos Médicos cuya finalidad está orientada exclusivamente a la reducción de listas de esperas de acuerdo al Registro de Listas de Esperas emanado del Servicio de Salud y otro organismo relacionado.

e) De acuerdo a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2020 N°21.192 el presente instructivo es aplicable a todos los programas 02 y 03 de los Gobierno Regionales

2. MODIFICASE

TITULO III MONTOS DE FINANCIAMIENTO Y SUS RESTRICCIONES

1. Montos de Financiamiento

Para todo efecto en el caso de Asignaciones Directas de Interés Regional Social y Rehabilitación de Drogas, solo se financiarán los siguientes gastos, los cuales van relacionado al carácter de la actividad:

DONDE DICE

ACTIVIDADES FINANCIABLES	ITEM	GASTOS PERMITIDOS	VALOR MAXIMO POR ITEM	VALOR MAXIMO SOLICITADO AL 6% FNDR 2020 (\$)
OPERATIVOS MEDICOS	Operación	Arriendo de Recintos(laboratorios, box de atención, etc)	s/t	
		insumos medicos		
		Alimentación	\$ 12.000/Persona/Día	
	Colaciones	\$ 3.000/persona/día		
	Difusión	Publicaciones en Radio, Prensa, Tv, Afiches, Lienzos, Pendones	entre el 1% al 3% del total solicitado al FNDR 6% 2020	

ACTIVIDADES FINANCIABLES	ITEM	GASTOS PERMITIDOS	VALOR MAXIMO POR ITEM	VALOR MAXIMO SOLICITADO AL 6% FNDR 2020 (\$)
PREVENCION Y MITIGACION DE PANDEMIAS	Honorarios	Servicios Profesionales/Técnicos	s/t	\$ 0
	Operación	Exámenes medicos	s/t	
		Insumos de protección(mascarillas, guantes,medicamentos, vacunas,etc)	s/t	
		Alimentación	\$12.000. por persona por día.	
		Colaciones	\$3.000.- por persona por día.	
		Inversión	Bienes durables, que estan estrictamente relacionado con la actividad y cuya ausencia impida ejecutar la iniciativa	
	Difusión	Publicaciones en Radio, Prensa, Tv, Afiches, Lienzos, Pendones	entre el 1% al 3% del total solicitado al FNDR 6% 2020	

DEBE DECIR

ACTIVIDADES FINANCIABLES	ITEM	GASTOS PERMITIDOS	VALOR MAXIMO POR ITEM	VALOR MAXIMO SOLICITADO AL 6% FNDR 2020 (\$)
OPERATIVOS MEDICOS	Honorarios	Servicios Profesionales/Tecnicos		
	Operación	Arriendo de Recintos(laboratorios, box de atencion, etc)	s/t	
		insumos medicos		
		Alimentación o Colación	s/t	
	Difusión	no se permite	0	

ACTIVIDADES FINANCIABLES	ITEM	GASTOS PERMITIDOS	VALOR MAXIMO POR ITEM	VALOR MAXIMO SOLICITADO AL 6% FNDR 2020 (\$)
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE PANDEMIAS	Honorarios	Servicios Profesionales/Tecnicos	s/t	\$ 0
	Operación	Exámenes medicos	s/t	
		Insumos de protección(mascarillas, guantes,medicamentos, vacunas,etc)	s/t	
		Alimentación o Colación	s/t	
		Inversión	Bienes durables, que estan estrictamente relacionado con la actividad y cuya ausencia impida ejecutar la iniciativa	
Difusión	no se permite	0		

ACTIVIDADES FINANCIABLES	ITEM	GASTOS PERMITIDOS	VALOR MAXIMO POR ITEM	VALOR MAXIMO SOLICITADO AL 6% FNDR 2020 (\$)
Atención de adultos mayores e Integración y promoción del envejecimiento activo.	Honorarios	Servicios Profesionales/Tecnicos	s/t	\$ 0
	Operación	Exámenes medicos	s/t	
		Insumos de protección(mascarillas, guantes,medicamentos, vacunas,etc)	s/t	
		Alimentación o Colación	s/t	
		Inversión	Bienes durables, que estan estrictamente relacionado con la actividad y cuya ausencia impida ejecutar la iniciativa	
Difusión	no se permite	0		

En forma excepcional se podrá financiar cualquier otra tipología de gasto la cual debe estar acorde a las características específicas de la iniciativa, objetivos, alcances y tipo de beneficiarios entre otros aspectos, todos los cuales deben estar acorde a la naturaleza y fines indicados en el Instructivo.

DONDE DICE:

**TITULO IV
NOTIFICACION, CONVENIO, GARANTIAS, SEGUIMIENTO Y RENDICIONES**

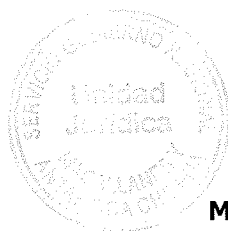
INCORPORASE


“Cuando las circunstancias lo ameriten, la garantía podrá caucionarse por el 100% de los recursos entregados, como también podrá ser bajo la modalidad de Póliza de Seguro.”

2.RIJA, en todo lo no modificado por el presente acto, la Resolución Ex. N°59/2020, "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ASIGNACION DIRECTA - NO CONCURSABLE - PARA INICIATIVAS DE CARÁCTER SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 6% FNDR 2020 DEL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (Fdo.) **JOSÉ FERNÁNDEZ DÜBROCK** INTENDENTE REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, **MARCOS LOAIZA MIRANDA** ASESOR JURÍDICO SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.




MARCOS LOAIZA MIRANDA
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL

 **JOG/EMM/LSB**

